

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Melilla, 31 de enero de 2008.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

368.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 63/07, Rollo de Sala n° 34/06, procedente de la Causa Procedimiento Abreviado n° 41/06, dimanante del Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 30 de enero de 2008 Providencia dictada en esta causa, respecto del penado MUSTAFA MOHAMEDI MIZZIAN, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "Dada cuenta; por realizada la anterior averiguación patrimonial al penado, en Busca y Captura, MUSTAFA MOHAMEDI MIZZIAN, únase a la ejecutoria de su razón y visto que, del resultado de la misma, aparece como titular de los vehículos matrículas 1874BYW, 2975BPC y AL-1798-AF, procédase a trabar embargo sobre los mismos y a su evalúo por el perito de los Juzgados de Melilla.

Así mismo, el anterior escrito de la mesa de Coordinación de Adjudicaciones, únase a la ejecutoria de su razón y oficiase a la Guardia Civil a fin de que procedan a la localización y depósito de las embarcaciones y sus correspondientes motores, propiedad de dicho penado, al haberse acordado su adjudicación al Estado".

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado MUST AFA MOHAMEDI MIZZIAN, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 1 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

369.- En el Rollo de Apelación n° 8/08 dimanante del Juicio Oral n° 168/07 del Juzgado de lo Penal n° 1 de esta Ciudad por un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, se ha dictado Sentencia de fecha 30/01/08, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimamos el Recurso de Apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.^a M.^a Teresa Vera García en nombre y representación de ABDELMALI JURICH contra la sentencia de fecha veintiuno de noviembre de 2007, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n° Uno de esta Ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación personal a Abdelmali Jurich, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 4 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

370.- DOÑA CLARA PEINADO HERREROS, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n° 27/06, Rollo de Sala n° 76/05, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 117/05 dimanante del Juzgado de Instrucción n° 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 29 de enero de 2008, providencia respecto de D. Mustapha Lemaalem, con Carta de Identidad Marroquí n° S 308781, y cuyo tenor literal es el siguiente: "Dada cuenta; visto el informe de fecha 20/09/2007 del Ministerio Fiscal, procédase a la devolución del vehículo marca/modelo Mercedes-Benz 240 D, matrícula marroquí 31019-A-50, intervenido en la presente causa, a su